

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

[REDACTED]@universidadean.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a su radicado 2020ER[REDACTED]

Cordial Saludo.

En atención a la inquietud planteada en el radicado del asunto: *“Información sobre cuáles son los decretos emitidos de las tasas retributivas en Colombia hasta el año 2020. Si me pueden indicar en una lista la reglamentación”*, me permito hacer referencia a las siguientes disposiciones normativas de carácter Nacional que tienen relación con el tema:

- Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, artículo 211.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, artículo 228.
- Decreto 2667 de 2012, que reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. (Deroga los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004). Compilado por el Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 1433 de 2004, modificada por la Resolución 2145 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.
- Decreto compilatorio 1076 de 2015 en su capítulo 7, reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de los vertimientos puntuales, establecimiento como sujetos activos del cobro y recaudo de la tasa a las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: *“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los*

vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 2141 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: *“Por medio del cual se adiciona una sección al decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y desarrollo Sostenible”, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva”.*

Adicionalmente, debe tener en cuenta que el artículo 2.2.9.7.4.2. del Decreto 1076 de 2015, consagra que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá anualmente mediante resolución, el valor de la tarifa mínima de la tasa retributiva para los parámetros sobre los cuales se cobrará dicha tasa, basado en los costos directos de remoción de los elementos, sustancia o parámetros contaminantes presentes en los vertimientos líquidos, los cuales forman parte de los costos de recuperación del recurso afectado.

Atentamente,

Atentamente,



**CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL**

*Proyectó: JUAN CARLOS NIÑO ACEVEDO
Revisó: CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA*

Aprobó: CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA